

30365 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Industria, que modifica la de 5 de marzo de 1990, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Edesa», fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en Setúbal (Portugal).*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 5 de marzo de 1990, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Edesa», modelo ACE-300;

Resultando que, con fecha 9 de julio de 1990, se expidió un certificado de conformidad de la producción para estos productos válido hasta el 20 de junio de 1992;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 5 de marzo de 1990, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Edesa», modelo ACE-300, con la contraseña de homologación CEC.0218, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda.-Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Tercera.-Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «White Westinghouse», modelo ACW-300.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 300.

Tercera: 19.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

30366 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Industria, que modifica la de 14 de mayo de 1990, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «Ariston», fabricado por «Merloni Elettrodomestici España, S. p. A.», en Fabriano (Italia).*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Merloni Elettrodomestici España, S. p. A.», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 14 de mayo de 1990, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Ariston», modelo TDF 330 3TE;

Resultando que, mediante Resolución de fecha 9 de julio de 1990, se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 14 de mayo de 1990 por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Ariston», modelo TDF 330 3TE, con la contraseña de homologación CEC-0287, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ariston», modelo TDFP 330 3TBE.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 330.

Tercera: 4.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.-El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

30367 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Industria, que modifica la de 14 de mayo de 1990, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «Ariston», fabricado por «Merloni Elettrodomestici, S. p. A.», en Fabriano (Italia).*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Merloni Elettrodomestici España, S. A.», en la que se solicita la modificación de la Resolución de fecha 14 de mayo de 1990, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Ariston», modelo TDF 330 SE;

Resultando que, mediante Resolución de fecha 9 de julio de 1990, se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 14 de mayo de 1990, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Ariston», modelo TDF 330 SE, con la contraseña de homologación CEC-0288, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda.-Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Tercera.-Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ariston», modelo TDFP 330 SBE.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 330.

Tercera: 4.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

30368 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan frigoríficos, marca «Calex», modelo F-175.2 y variantes, fabricados por «Calex», en Zlate Moravce (Checoslovaquia).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Distribución y Marketing, Sociedad Anónima» (DISMAR), con domicilio social en ronda de Universidad, 31, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigoríficos fabricados por «Calex», en su instalación industrial ubicada en Zlate Moravce (Checoslovaquia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave 88105096-A, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-DISM-CLX-IA-01 (AD), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre

aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0162, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 19 de noviembre de 1992.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión con grupo hermético clase N. El compresor de estos aparatos es CALEX ZK 0.8 N/6221.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Calex», modelo F-175.2.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 110.
Tercera: 175.

Marca «Discovery», modelo F-175.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 110.
Tercera: 175.

Marca «First Line», modelo F-175.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 110.
Tercera: 175.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.-El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

30369 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Industria, que modifica la de 5 de marzo de 1990 por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Edesa», fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en Setúbal (Portugal).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 5 de marzo de 1990 por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Edesa», modelo ACE-500;

Resultando que con fecha 9 de julio de 1990 se expidió un certificado de conformidad de la producción para estos productos válido hasta el 20 de junio de 1992;

Resultando que, la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 5 de marzo de 1990 por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Edesa», modelo ACE-500, con la contraseña de homologación CEC.0219 en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes:

Información complementaria:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca y modelo: «White Westinghouse», ACW-500.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 500.
Tercera: 28.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.-El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

30370 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan frigoríficos, marca «Calex», modelo F-225.1 y variantes, fabricados por «Calex», en Zlate Moravce (Checoslovaquia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Distribución y Marketing, Sociedad Anónima» (DISMAR), con domicilio social en ronda de Universidad, 31, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigoríficos fabricados por «Calex», en su instalación industrial ubicada en Zlate Moravce (Checoslovaquia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave 88105097 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-DISM-CLX-1A-01 (AD), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0161, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 19 de noviembre de 1992.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión con grupo hermético clase N. El compresor de estos aparatos es CALEX ZK 0.8 N/6221.